

NOTIUSEF

Manizales Caldas, 22 de octubre de 2024

EDICIÓN 0056

ENTÉRATE AQUÍ COMO AVANZAN LAS GESTIONES FRENTE A LA ELIMINACIÓN DEL PLAZO PRESUNTIVO EN LOS CONTRATOS DE TRABAJO DEL BAC.

La organización sindical USEF S.I., con la intención firme y decidida de seguir trabajando por la eliminación del plazo presuntivo, que afecta en la estabilidad laboral a más de 8.000 trabajadores del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, quiere dar a conocer a todos los empleados, como avanza el proyecto en cada uno de los 05 frentes que persiguen el objetivo:

1. **CON APOYO DEL GOBIERNO NACIONAL.** Desde la petición hecha de parte de la organización sindical USEF S.I. al MINISTERIO DE TRABAJO, para que incluyera un inciso en el Artículo 81 de la Reforma Laboral, para derogar artículo 43 del Decreto 2127 de 1945; apartados 1 y 2 de la Ley 6 de 1945; con el fin de eliminar el plazo presuntivo, esta solicitud avanza y se sostiene dentro del proyecto del Gobierno Nacional, que busca mejorar las condiciones laborales de millones de trabajadores, el cual el 18/06/2024 tuvo un avance significativo al ser respaldado por 14 representantes de la Comisión Séptima de la Cámara, quienes dieron su voto a favor de esta iniciativa reformista, que busca proteger y reivindicar los derechos laborales de 22,3 millones de colombianos ocupados en el país, con las garantías que brinden a la población trabajadora estabilidad laboral, al promover la contratación a término indefinido.

Con fecha 17/10/2024 en un segundo debate el Presidente GUSTAVO PETRO URREGO manifiesta en su cuenta de Twitter que: "LA CÁMARA DE REPRESENTANTES APROBÓ LA REFORMA LABORAL. ESTAMOS UN PASO MÁS CERCA DE CONSTRUIR UN SISTEMA LABORAL JUSTO, ENFOCADO EN PROTEGER LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES". Por último, la Reforma Laboral entraría para un tercer y cuarto debate en comisiones y plenarias en el Senado, se presume se radicaría entre el 21 y el 25 del mes de octubre de 2024 y solo se podría agendar para la primera semana de noviembre de 2024 y desde ahí comenzaría a correr el tiempo de cara a la posible aprobación del proyecto de Ley.

2. **CON CARTA DENUNCIA AL GRUPO BICENTENARIO.** Con fecha 16/09/2024 la organización sindical efectuó denuncia nacional al GRUPO BICENTENARIO, manifestando que contrariando las recomendaciones del Gobierno Nacional, la directiva del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, es la única entidad de las 13 que conforman el conglomerado financiero, que tiene sumido a sus 8.000 trabajadores bajo un sistema de contratación perverso con contratos a 06 meses con la figura del plazo presuntivo del que trata la ley 6 de 1945, artículo 8, la Ley 64 de 1946, artículo 2 y el Decreto Reglamentario 2127 de 1945, en sus artículos 39,



Manizales Caldas, 22 de octubre de 2024

ENTÉRATE AQUÍ COMO AVANZAN LAS GESTIONES FRENTE A LA ELIMINACIÓN DEL PLAZO PRESUNTIVO EN LOS CONTRATOS DE TRABAJO DEL BAC.

43 y 47 literal a) con lo cual han despedido a 2.702 empleados sin justa causa demostrada, siendo personal comprometido que laboró incansablemente, produjo las ganancias para el sostenimiento de la entidad y los cuales no recibieron ninguna clase de indemnización por los servicios prestados y estamos esperando respuesta a la petición.

3. CON COMUNICACIÓN DE LA CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES. Con fecha 11/10/2024 la organización sindical USEF S.I., publico a nivel nacional a los 8.000 empleados del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, la carta de respaldo firmada por la CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES y dirigida a la Junta Directiva del Banco y a sus miembros, los cuales desconocían por completo el sistema de contratación perjudicial para los empleados y la cual tiene por meta eliminar la cláusula presuntiva de los contratos de trabajo y va respaldada por firmas de los empleados de la entidad financiera, la cual se encuentra para su socialización.
4. CON LA BUSQUEDA DE SOLUCIONES DE MEDIACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO. Se solicitó el apoyo para que se aclaren de una vez por todas, las cifras de despidos implementadas por la Vicepresidencia de Gestión Humana del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, aplicando en forma desmedida la terminación de contratos laborales con la aplicación de la cláusula presuntiva y estamos esperando la instalación de la mesa tripartita.
5. CON LA REALIZACIÓN DE MITINES DE PROTESTA Y DENUNCIA EN OFICINAS DEL PAÍS. Implementadas desde el 30/09/2024 con visitas a diferentes oficinas del BANCO AGRARIO, entre las cuales se pueden mencionar Manizales, Pereira, Cartago, Avenida Jimenez, Avenida Chile, Restrepo y Puente Aranda; en donde se denunciaron los atropellos en contra de los trabajadores, el acoso laboral continuado, la asignación de metas insostenibles, el abuso desmedido de la aplicación del plazo presuntivo y la cual concluyo con el empapelamiento de oficinas visitadas.



Escanea y súmate a USEF



Manizales Caldas, 22 de octubre de 2024

ENTÉRATE AQUÍ COMO AVANZAN LAS GESTIONES FRENTE A LA ELIMINACIÓN DEL PLAZO PRESUNTIVO EN LOS CONTRATOS DE TRABAJO DEL BAC.

La organización sindical USEF. S.I. reafirma su compromiso en la defensa de los derechos de los trabajadores y respalda lo establecido por la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral en la sentencia 23957 de 2005. “Este fallo resalta que no existe impedimento alguno para que empleadores y trabajadores, de manera consensuada, decidan apartarse del plazo presuntivo, ya sea a través de negociación individual o colectiva”. Con esto, desmentimos las afirmaciones de ciertos funcionarios de la Vicepresidencia de Talento Humano quienes vienen realizando visitas a las oficinas y también por Streaming focalizados, quienes sostienen que la cláusula presuntiva es ineludible en el Banco Agrario de Colombia. Este argumento es incorrecto y evidencia la falta de voluntad de la directiva nacional para promover cambios necesarios. Ejemplos claros de esta flexibilidad son la eliminación de la cláusula en COLPENSIONES mediante el Artículo 3 de su reglamento interno de trabajo y su negociación en el Fondo Nacional del Ahorro a través de una convención colectiva, respaldada por los empleados. Frente a esto, recordamos que, como dice un dicho anónimo: “Cuando unos pocos no quieren aceptar un cambio de beneficio generalizado, la opción que queda es que la mayoría, afectados por una arbitrariedad, hagan valer sus derechos constitucionales.” La lucha por una mejor regulación de los derechos laborales es un deber colectivo. ¡Seguiremos trabajando juntos en esta causa!

Cordial Saludo.

JUNTA DIRECTIVA USEF S.I.

DELEGADOS NACIONALES

SUBDIRECTIVAS SECCIONALES

#EstabilidadLaboralO;Huelga!

¡Sin lucha no hay Victoria!



Escanea y súmate a USEF

